



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA-HUANUCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°09-2023-MPY/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

En, la ciudad de Chavinillo, a los 22 días del mes de junio del año 2023, en la oficina de gerencia de infraestructura y obras, siendo a horas las 02:12 pm, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N°058-2023-MPY/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N° 09-2023-MPY/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es para **EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL, HU-724 (PUENTE BATAN) EN LA LOCALIDAD DE COCHAS, DISTRITO DE OBAS, PROVINCIA DE YAROWILCA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.."

INICIO DEL ACTO

El presidente del comité de selección, en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

I. VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

se procedió a la verificación de los participantes inscritos a través de la plataforma del SEACE, y conforme al artículo 55 del reglamento de la ley de contrataciones; contándose que se han inscrito los siguientes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250
2	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	20422894854
3	MAKRO HP E.I.R.L.	20490420941
4	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	20517785530
5	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291
6	A & D CELESTE CONTRATISTAS GENERALESE.I.R.L	20600079787
7	CORPORACION MARKA WASI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600411102
8	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA BARUCH E.I.R.L	20601484014
9	CIUDANDES S.A.C.	20601485088
10	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA A&MAX E.I.R.L.	20602347266
11	ARMAES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602857906
12	CASA ATREIDES E.I.R.L.	20607611689
14	JOSBING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609563894

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas presentadas a través del sistema electrónico del SEACE, conforme a lo establecido en el artículo 90 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se presentaron las siguientes ofertas:

RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO	FECHA DE PRESENTACIÓN
20602347266	CONSORCIO PUENTE BATAN	VALIDO	21/06/2023

III. ADMISIÓN DE OFERTAS TECNICAS

Para la admisión de la oferta técnica, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA- HUANUCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por este o su apoderado. Las ofertas se presentan foliado.

2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTOR
		CONSORCIO PUENTE BATAN
a.	Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Presenta
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta
d.	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente técnico. (Anexo N° 3)	Presenta
e.	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Presenta
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	Presenta
g.	El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Presenta
ESTADO DE LA OFERTA		ADMITIDO
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA		

Luego de culminada la admisión, el comité de selección evalúa a los postores que pasaron la etapa de admisión, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo IV de la sección específica de las bases

IV. EVALUACION DE OFERTA

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO (100)	CONSORCIO PUENTE BATAN
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		100 puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	100 PUNTOS	Acredita el monto de S/ 1,053,429.18 Por la ejecución de la obra
	PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS

Concluida la etapa de evaluación técnica, y habiéndose evaluado la oferta presentada por el postor. "CONSORCIO PUENTE BATAN.", quien obtiene un total de 100 puntos.

V. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Culminado la etapa de evaluación de oferta, corresponde realizar la calificación de las ofertas de acuerdo a la orden de prelación, en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2 capítulo III de las bases integradas, se procede a calificar, obteniéndose el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA- HUANUCO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR																				
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO PUENTE BATAN																				
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																					
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 10 M3.</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>RETROEXCAVADORA 58 hp</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	1	CAMION VOLQUETE DE 10 M3.	UND	1.00	2	RETROEXCAVADORA 58 hp	UND	1.00	3	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3	UND	1.00	4	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP	UND	1.00	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD																			
1	CAMION VOLQUETE DE 10 M3.	UND	1.00																			
2	RETROEXCAVADORA 58 hp	UND	1.00																			
3	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3	UND	1.00																			
4	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP	UND	1.00																			
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																					
	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional</td> <td>Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	Cargo	Profesión	Residente de obra	Ingeniero Civil	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO														
Cargo	Profesión																					
Residente de obra	Ingeniero Civil																					
Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental																					





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA-
HUANUCO**

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="300 1771 331 1960">Cargo</th> <th data-bbox="300 750 331 1771">Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="331 1771 438 1960">Residente de obra</td> <td data-bbox="331 750 438 1771">Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses como ingeniero residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión de obras iguales o similares, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 1771 587 1960">Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional</td> <td data-bbox="438 750 587 1771">Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses como especialista en seguridad y salud ocupacional y/o especialista en seguridad y/o especialista en la ejecución o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	Cargo	Experiencia	Residente de obra	Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses como ingeniero residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión de obras iguales o similares, que se computa desde la colegiatura.	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses como especialista en seguridad y salud ocupacional y/o especialista en seguridad y/o especialista en la ejecución o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
Cargo	Experiencia								
Residente de obra	Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses como ingeniero residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión de obras iguales o similares, que se computa desde la colegiatura.								
Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses como especialista en seguridad y salud ocupacional y/o especialista en seguridad y/o especialista en la ejecución o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.								
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p><u>Requisitos.</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a renovación y/o creación de puente carrozable que en un mismo contrato acredite contar con las siguientes actividades similares: veredas, drenaje, barandas, señalización, mitigación ambiental y seguridad y salud ocupacional</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	CUMPLE						
	CONDICIÓN DE LAS OFERTAS		CALIFICA						





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA- HUANUCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Continuando con el acta de acuerdo con el cuadro de prelación, los miembros del comité de selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO PUENTE BATAN** (CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA A&MAX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA / CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA), por el monto ofertado de S/ 1,053,429.18 (Un millón cincuenta y tres mil cuatrocientos veintinueve con 18/100 soles el mismo que incluye el IGV y otros costos de acuerdo a la legislación vigente en amparo a lo establecido en la ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

El comité de selección determina lo siguiente:

Publicar y notificar a través de la plataforma del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** en cumplimiento al artículo 63 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Finalmente, dejamos constancia que los actos desarrollados por este colegiado se realizaron en función a los documentos presentados en la oferta del postor, los mismos que han sido verificados bajo el principio de presunción de veracidad, por lo que, cualquier contravención a dicho mandato normativo, será de exclusiva responsabilidad del postor; y al no haber observación alguna por parte del Comité de Selección, se firma la presente acta de Otorgamiento de Buena Pro en señal de conformidad.

